

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11941 ORDEN de 22 de septiembre de 1994, del Consejero de Hacienda y Administración Pública por la que se hacen públicas las convocatorias de concurso ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vacantes puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y acordada su convocatoria por las respectivas Corporaciones Locales para su provisión definitiva por concurso ordinario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 1.732/1994 de 29 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto) y las órdenes del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de agosto) y de 8 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de septiembre), y aprobadas por las respectivas Corporaciones Locales las bases específicas para cada puesto de trabajo, esta Consejería ha resuelto dar publicidad a las convocatorias recibidas, que se insertan a continuación en el anexo.

Murcia, a 22 de septiembre de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

ANEXO

Bases específicas.

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Totana.

POBLACIÓN: 21.117.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaría, Clase primera.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Secretaría, Superior.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 24.

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 1.000.000 de pesetas.

SITUACIÓN: Vacante.

MÉRITOS ESPECÍFICOS:

— Haber desempeñado funciones de Intervención en cualquier categoría, 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos.

— Acreditar experiencia como Letrado en juicio, en funciones de representación y defensa de cualquier Administración Local, 3 puntos.

— Pedir este puesto de trabajo en primer lugar 1,5 puntos.

ACREDITACIÓN: Por cualquier medio de prueba válido en derecho.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: No se exige.

ENTREVISTA: NO.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente:

— El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

— Un técnico designado por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— Un funcionario de igual clase y categoría, también designado por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Secretario:

— El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

APROBACIÓN DE LAS BASES: Acuerdo Plenario de 31 de marzo de 1994.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Decreto de la Alcaldía de 8 de junio de 1994.

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Totana.

POBLACIÓN: 21.117.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Intervención, Clase primera.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Intervención-Tesorería, Superior.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 24.

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO:
1.000.000 de pesetas.

SITUACIÓN: Vacante.

MÉRITOS ESPECÍFICOS:

— Haber desempeñado funciones de Secretaría, en cualquier categoría, 1 punto por año, máximo 3 puntos.

— Acreditar experiencia como Letrado en juicio, en funciones de representación y defensa de cualquier Administración Local, 3 puntos.

— Pedir este puesto de trabajo en primer lugar 1,5 puntos.

ACREDITACIÓN: Por cualquier medio de prueba válido en derecho.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: No se exige.

ENTREVISTA: NO.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente:

— El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

— Un técnico designado por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— Un funcionario de igual clase y categoría, también designado por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Secretario:

— El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

APROBACIÓN DE LAS BASES: Acuerdo Plenario de 31 de marzo de 1994.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Decreto de la Alcaldía de 8 de junio de 1994.

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Lorca.

POBLACIÓN: 68.545.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Interventor, Clase primera.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Intervención-Tesorería, Superior.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 30.

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO:
1.774.044 pesetas.

SITUACIÓN: Vacante.

MÉRITOS ESPECÍFICOS:

— Haber prestado servicios en municipios de más de 35.000 habitantes, en puestos de trabajo reservados a Interventor, habilitado de carácter nacional, a razón de 0.50 puntos por año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 3 puntos.

ACREDITACIÓN: mediante documento original o fotocopia compulsada.

Los servicios se acreditarán mediante certificaciones expedidas por los Secretarios de las Corporaciones, o por los órganos competentes de las Administraciones donde se hubieran ocupado los puestos de trabajo, o mediante la presentación de la diligencia de toma de posesión y de cese.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: 25%.

ENTREVISTA: SÍ.

PAGO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: NO.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente:

Titular: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Suplente: D. Manuel Sevilla Miñarro, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda y Régimen Interior.

Secretario:

Titular: D. José Almagro Hernández, Secretario General.

Suplente: D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

Vocales:

Titular: D. Antonio Jover Pérez, Director de Programa de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Dña. María Luisa Ramos García, Jefe de Servicio de la Dirección General de Administración Local.

Titular: D. Hilario Lázaro Quesada, Técnico de Administración General.

Suplente: D. Juan José Mouliáá Correas, Técnico de Administración General.

Titular: D. José Clemente Maldonado García, Técnico de Administración General.

Suplente: Dña. Mercedes María López Dimas, Técnico de Administración General.

Ambos en representación de la Junta de Personal.

APROBACIÓN DE LAS BASES: Acuerdo Plenario de 25 de mayo de 1994.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Decreto de la Alcaldía de 26 de mayo de 1994.

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Lorca.

POBLACIÓN: 68.545.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Tesorero.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Intervención-Tesorería.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 30.

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 1.774.044 pesetas.

SITUACIÓN: Vacante.

MÉRITOS ESPECÍFICOS:

— Haber prestado servicios en municipios de más de 35.000 habitantes, en puestos de trabajo reservados a Interventor, habilitado de carácter nacional, a razón de 0.50 puntos por año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 3 puntos.

ACREDITACIÓN: mediante documento original o fotocopia compulsada.

Los servicios se acreditarán mediante certificaciones expedidas por los Secretarios de las Corporaciones, o por los órganos competentes de las Administraciones donde se hubieran ocupado los puestos de trabajo, o mediante la presentación de la diligencia de toma de posesión y de cese.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: 25%.

ENTREVISTA: SÍ.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente:

Titular. D. Miguel Navarro Molina, Presidente de la Corporación.

Suplente. D. Manuel Sevilla Miñarro, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda y Régimen Interior.

Secretario:

Titular. D. José Almagro Hernández, Secretario General.

Suplente. D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

Vocales:

Titular. Dña. María Luisa Ramos García, Jefe de Servicio de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Suplente. D. Antonio Joven Pérez, Director de Programa de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Titular. D. Juan José Mouliáá Correas, Técnico de Administración General.

Suplente. D. Hilario Lázaro Quesada, Técnico de Administración General.

Titular. D. José Clemente Maldonado García, Técnico de Administración General.

Suplente. Dña. Mercedes María López Dimas, Técnico de Administración General.

Ambos en representación de la Junta de Personal.

APROBACIÓN DE LAS BASES: Acuerdo Plenario de 25 de mayo de 1994.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Decreto de la Alcaldía de 26 de mayo de 1994.

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Molina de Segura.

POBLACIÓN: 40.210.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Interventor, Clase primera.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Intervención-Tesorería, Superior.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 30.

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 2.526.636 pesetas.

SITUACIÓN: Vacante.

MÉRITOS ESPECÍFICOS:

— Por haber realizado cursos de Contabilidad, Economía o Derecho Financiero, especializados en materia de Administración Local, de 40 o más horas lectivas, hasta un máximo de 1,50 puntos.

— Por haber realizado curso de perfeccionamiento en materia Local, de 40 o más horas lectivas, hasta un máximo de 1,50 puntos.

— Por tener conocimientos en materia informática, acreditados por medio de experiencia a través de cursos realizados, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Los cursos anteriormente especificados se valorarán en la forma siguiente:

Más de 100 horas lectivas: 1 punto.

De 71 a 100 horas lectivas: 0,75 puntos.

De 40 a 70 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos sólo se valorarán si fueron convocados y organizados por Institutos o Escuelas Oficiales de formación de funcionarios, la Universidad u otras Entidades o Centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, cuando hubieran sido homologados por los Institutos o Escuelas Oficiales de formación de Funcionarios o por la Universidad

— Se valorarán los servicios prestados como Funcionario de habilitación de carácter nacional en igual clase que el puesto convocado en Entidades Locales de Población igual o superior a 40.000 habitantes y de Presupuesto igual

o superior a dos mil millones de pesetas, a 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

ACREDITACIÓN: mediante original o fotocopia debidamente compulsada, valorándose solamente aquellos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias y debiendo relacionarse en la solicitud de participación.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: NO.

ENTREVISTA: NO.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente:

El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Región de Murcia.

El Oficial Mayor del Ayuntamiento.

APROBACIÓN DE LAS BASES: Pleno de 7 de junio de 1994.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Decreto de la Alcaldía de 8 de junio de 1994.

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de La Unión.

POBLACIÓN: 14.201.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Interventor, Clase primera.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Intervención-Tesorería, Superior.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 27.

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 938.772 pesetas.

SITUACIÓN: Vacante.

MÉRITOS ESPECÍFICOS: NO.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: NO.

ENTREVISTA: NO.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario:

El de la Corporación, que actuará con voz y voto, o funcionario de la misma en quien éste delegue.

Vocales.

Un Concejal designado por el Sr. Alcalde-Presidente.

Un funcionario municipal de igual nivel de titulación a la exigida para el puesto de trabajo, designado por el Sr. Alcalde-Presidente.

Un Representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designado por el órgano competente de la misma.

APROBACIÓN DE LAS BASES: Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de diciembre de 1993.

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de La Unión.

POBLACIÓN: 14.201.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Tesorero.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Intervención-Tesorería.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 27.

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 938.772 pesetas.

SITUACIÓN: Vacante.

MÉRITOS ESPECÍFICOS: NO.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: NO.

ENTREVISTA: NO.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario:

El de la Corporación, que actuará con voz y voto, o funcionario de la misma en quien éste delegue.

Vocales.

Un Concejal designado por el Sr. Alcalde-Presidente.

Un funcionario municipal de igual nivel de titulación a la exigida para el puesto de trabajo, designado por el Sr. Alcalde-Presidente.

Un Representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designado por el órgano competente de la misma.

APROBACIÓN DE LAS BASES: Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de diciembre de 1993.

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Beniel.

POBLACIÓN: 7.521.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaría, clase segunda.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Secretaría, entrada.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 22.

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 120.000 pesetas.

SITUACIÓN: Vacante.

MÉRITOS ESPECÍFICOS:

A) SERVICIOS:

1.- Servicios prestados en la subescala de Secretaría-Intervención, como funcionario de carrera: 0,085 puntos por mes, hasta un máximo de 4.

2.- Servicios prestados en la subescala de Secretaría, categoría de entrada: 0,15 puntos por mes, hasta un máximo de 1.

3.- Otros servicios a la Administración: 0,05 al mes, hasta un máximo de 0,2.

B) CURSOS:

1.- Cursos sobre el Nuevo Sistema Contable de la Admón. Local impartidos por el INAP u Organismo Oficial homologado, de duración igual o superior a sesenta horas: 0,5 puntos, hasta un máximo de 1.

2.- Cursos sobre contabilidad financiera impartidos por Entidades Locales de duración igual o superior a sesenta horas: 0,5 puntos, hasta un límite de 1.

3.- Otros cursos impartidos por el INAP u organismo oficial homologado de duración igual o superior a cien horas: 0,05 puntos, hasta un máximo de 0,3.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: 25%.

ENTREVISTA: NO.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente:

Titular: el Alcalde

Suplente: Concejales en quien delegue.

Secretario:

Titular: el Secretario Accidental

Suplente: Funcionario en quien delegue.

Vocales:

Titular: Concejales de Hacienda y Personal

Suplente: Concejales en quien delegue

Titular: Funcionario representante del Personal

Suplente: Funcionario municipal en quien delegue.

Titular: Nombrado por la Comunidad Autónoma

Titular: Habilitado Nacional de Admón. Local.

APROBACIÓN DE LAS BASES: Acuerdo Plenario de 6 de septiembre de 1994.

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Blanca.

POBLACIÓN: 5.785.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaría, clase segunda.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Secretaría, entrada.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 22.

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 1.675.224 pesetas.

SITUACIÓN: Vacante.

MÉRITOS ESPECÍFICOS: NO.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: NO.

ENTREVISTA: NO.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario.

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales.

Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Región de Murcia.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

APROBACIÓN DE LAS BASES: Acuerdo plenario de 25 de abril de 1994.

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Fortuna.

POBLACIÓN: 6.224.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaría, clase segunda.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Secretaría, entrada.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 22.

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 1.543.656 pesetas.

SITUACIÓN: Vacante.

MÉRITOS ESPECÍFICOS:

1.- Cursos de formación o perfeccionamiento:

Se valorarán hasta un máximo de 1,50 puntos, los cursos de formación o perfeccionamiento referidos al nuevo sistema contable local, implantado por órdenes de 17 de julio de 1990 por las que se aprueban las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local, impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, Comunidades Autónomas o Diputaciones Provinciales, de acuerdo con la siguiente escala en función de su duración:

a) de 40 horas o más: 0,50 puntos.

b) de 175 horas o más: 1 punto.

2.- Se valorarán hasta un máximo de 6 puntos, los servicios prestados como Interventor, en propiedad, provisional, acumulado, en comisión de servicios, accidental o interino, en municipios de la Comunidad Autónoma de Murcia, según el detalle siguiente:

a) En municipios con el puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la categoría superior: 2 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

b) En municipios con el puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la categoría de entrada. 0,50 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

ACREDITACIÓN: Todos los méritos habrán de acreditarse mediante documentos originales o fotocopias debidamente cotejadas.

No se valorará la superación de los cursos selectivos necesarios para el acceso a cualquiera de las subescalas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates y otras análogas, no serán valoradas. Los seminarios

sólo serán evaluados si se acredita que poseen la misma naturaleza y metodología que los cursos.

Sólo serán valorados los méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias y deberán relacionarse siempre en las solicitudes de participación y acreditación documentalmente.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: NO.

ENTREVISTA: NO.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente:

Titular: D. José Benavente Igual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fortuna.

Suplente: D. Juan Alacid Pérez, Concejal del Ayuntamiento de Fortuna.

Titular: D. Julián Andrade Plaza, funcionario con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Francisco Menchón Hernández, funcionario con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. María Dolores Martín-Gil García, representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Suplente: D. José Casas González, representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Secretario:

Asumirá las funciones de Secretario del Tribunal, el vocal funcionario con habilitación de carácter nacional.

APROBACIÓN DE LAS BASES: Acuerdo plenario de 8 de abril de 1994.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Decreto de la Alcaldía de 1 de junio de 1994.

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Fortuna.

POBLACIÓN: 6.224.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Intervención, clase segunda.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Intervención-Tesorería, entrada.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 22.

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 1.543.656 pesetas.

SITUACIÓN: Vacante.

MÉRITOS ESPECÍFICOS: NO

PUNTUACIÓN MÍNIMA: NO.

ENTREVISTA: NO.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente:

Titular: D. José Benavente Igual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fortuna.

Suplente D. Juan Alacid Pérez, Concejal del Ayuntamiento de Fortuna.

Vocales:

Titular: D. Julián Andrade Plaza, funcionario con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Francisco Menchón Hernández, funcionario con habilitación de carácter nacional.

Titular: D. Antonio Joven Pérez, representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Suplente: D. José Casas González, representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Secretario:

Asumirá las funciones de Secretario del Tribunal, el vocal funcionario con habilitación de carácter nacional.

APROBACIÓN DE LAS BASES: Acuerdo plenario de 8 de abril de 1994.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Decreto de la Alcaldía de 1 de junio de 1994.

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Librilla.

POBLACIÓN: 3.766.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaría. Clase tercera.

SUBESCALA Y CATEGORÍA: Secretaría-Intervención.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 16.

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 1.133.940 pesetas.

SITUACIÓN: Vacante.

MÉRITOS ESPECÍFICOS:

1) Conocer el manejo efectivo del Programa de Gestión Informática de la Contabilidad Pública SICAL, Serie K, de Fujitsu (SIGMA PLUS), 1 punto.

2) Haber prestado servicios como Secretario-Interventor en virtud de nombramiento expedido por la Dirección General de la Función Pública, en Ayuntamientos de municipios con población de derecho superior a 3.500 habitantes, 0,08 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto.

3) Haber prestado servicios como Secretario-Interventor en virtud de nombramiento expedido por la Dirección General de la Función Pública, en Ayuntamientos de municipios con un presupuesto superior a los 200.000.000 de pesetas 0,08 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto.

4) Por participar en el Curso organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública sobre "Técnicas de Organización y Planificación", 2,5 puntos.

5) Por participar en el Curso organizado por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre "Análisis de Problemas y Toma de Decisiones", 1 punto.

6) Por participar en el Seminario sobre el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. Leg. 1/1992, de 26 de junio, organizado por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1 punto.

ACREDITACIÓN:

Los epigrafiados con los números 1, 2 y 3, mediante Certificación expedida por el Ayuntamiento correspondiente, donde se justifique la concurrencia del mérito alegado.

La asistencia a los cursos se acreditará mediante la presentación del Certificado de Asistencia correspondiente.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: NO.

ENTREVISTA: NO.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente:

El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un Vocal designado por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario de Habilitación Nacional designado por el Sr. Alcalde de esta Corporación, que asumirá las funciones de Secretario.

APROBACIÓN DE LAS BASES: Sesión Plenaria de 18 de mayo de 1994.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 1994.